

Artes de la Universidad de Barcelona. El número de Registro de Personal que le corresponde es el A17EC105, y su fecha de nacimiento la de 21 de marzo de 1943.

El nombrado disfrutará del sueldo correspondiente al Cuerpo (índice 10) y derecho a los trienios, grado, pagas extraordinarias y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15964** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1979 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Filología Griega» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1979, página 13213, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores nombrados, número de orden: 2, donde dice: «Apellidos y nombre: López Pérez, Juan Antonio», debe decir: «Apellidos y nombre: López Ferez, Juan Antonio».

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**15965** *ORDEN de 28 de junio de 1979 por la que se modifica la de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129) sobre pruebas de ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada).*

Las pruebas de nivel cultural para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire se habían fijado en función de las señaladas por el Ejército de Tierra para ingreso en la Academia General Militar, a fin de evitar perjuicios a los aspirantes que se presentaban para ambos Centros.

En su consecuencia y vista la Orden ministerial de 21 de junio de 1979 del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 153), se dispone lo siguiente:

Primero.—Retrasar las pruebas 4 y 5 de la convocatoria para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada).

Segundo.—Fijar como fecha de iniciación para la celebración de las pruebas 4 y 5 la del 23 de julio próximo, a las nueve horas, en Granada.

Madrid, 28 de junio de 1979.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15966** *RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa del Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla del personal de la Universidad Politécnica de Barcelona, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 28 de julio, y de la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1978, cumplido el preceptivo trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), de referido Estatuto, este Rectorado ha resuelto proveerlas de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas que corresponden al 50 por 100 de las vacantes existentes conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1979), dotadas en la plantilla presupuestaria de este Organismo, para ser cubiertas en turno restringido y vacantes en la localidad de Barcelona.

Las plazas no cubiertas a través del turno restringido acrecentarán las del turno libre.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración central del Estado, local o institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la oposición: La oposición constará de cuatro ejercicios que a continuación se indican, los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de los anexos II y III que figuran en esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste y constará de las siguientes pruebas:

a) Redactar una nota resumen a la vista de un expediente administrativo preparado previamente por el Tribunal.

b) Resolver un problema de cálculo, basado en el programa que figura como anexo en esta convocatoria.

La nota resumen será mecanografiada a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar por el Tribunal, el primero de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo de «Nociones de Derecho Administrativo». Los aspirantes darán lectura pública a sus ejercicios, y después de la misma, el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieren aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante traducción, por escrito, directa e inversa, sin diccionario. Los opositores indicarán en su solicitud el idioma o idiomas que deseen acreditar.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario, según lo dispuesto en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1979), lo siguiente: